DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

A continuación se presentará el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 (o la norma vigente), para adelantar el proceso de contratación por Mínima Cuantía cuyo objeto es: "267 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES REGIONAL NORTE.", ello dado que la entidad en cumplimiento de su misión institucional, requiere la adquisición de diferentes bienes, obras, servicios y elementos.

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2 del mencionado decreto, en el cual se indica el deber de las entidades estatales de aplicar los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses deja constancia mediante el presente documento: el análisis económico del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración para contratar el bien(es), obra(s) o servicio(s) descrito el numeral 1 del presente documento.

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, es un Establecimiento Público del orden nacional, adscrito a la Fiscalía General de la Nación de conformidad con el artículo 33 de la Ley 938 de 2004, debe garantizar auxilio y soporte científico y técnico a la Administración de Justicia en todo el territorio nacional, en lo concerniente a Medicina Legal y Ciencias Forenses, lo cual se traduce en el cumplimiento de lo previsto en el artículo 36 de la misma Ley, en donde se describen las funciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos institucionales, es imperativo contar con un parque automotor en óptimas condiciones mecánicas, de seguridad y de operación. En este sentido, la disponibilidad permanente de los vehículos es un elemento esencial para garantizar el desplazamiento oportuno de los peritos forenses y el traslado seguro de las evidencias técnicas y científicas en la jurisdicción de la Regional Norte.

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, que incluye el suministro de repuestos originales y mano de obra calificada, es indispensable para mitigar riesgos de accidentalidad, minimizar el impacto ambiental y evitar la parálisis de los servicios misionales por fallas mecánicas. Por lo anterior, se hace necesario contratar estos servicios bajo altos estándares de calidad técnica, asegurando que el rendimiento de los vehículos soporte el uso intensivo y proteja la integridad de los servidores públicos y la ciudadanía, brindando así un soporte logístico eficiente para la administración de justicia.

El análisis económico del sector cubre tres áreas:

1. Aspectos generales.
2. Estudio de la oferta.
3. Estudio de la demanda

1. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses revisa los aspectos generales del mercado del bien(es), obra(s) o servicio(s) relevantes en el proceso de contratación. Para el efecto, en este numeral analiza, entre otros, los siguientes contextos:

1.1 ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo. **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector minería Sector Construcción Sector Industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc	Actividades de transporte
		Actividades de Comunicaciones
		Actividades de comercio, restaurantes y hoteles
		Actividades financieras
		Actividades de servicios (Mantenimientos, etc)
		Actividades de consultoría

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Una vez analizada la división según la economía clásica y dada la naturaleza del presente objeto contractual, este se encuentra enmarcado dentro del Sector TERCIARIO O DE SERVICIOS, que es el sector que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). En este caso los mantenimientos de las redes de Gases pertenecientes a los laboratorios del Instituto.

La importancia del sector terciario o de servicios en la economía es de gran relevancia, sin embargo, este requiere de los demás sectores para su dinamismo, es por esto que es necesario conocer el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), inflación, salarios, empleo y desempleo, importaciones, exportaciones y política monetaria entre otras variables que influyen de manera directa o indirecta en el comportamiento del sector.

Asimismo, a continuación, se presenta el comportamiento de las variables macroeconómicas que afectan el sector en el cual se enmarca el objeto del proceso, dicha información debe tomarse de los organismos competentes en la materia: (variación Tasa de Cambio -TRM, Inflación - IPC, SMMLV, PIB, etc). Por lo anterior, para el análisis económico del presente proceso se tendrán en cuenta las siguientes variables:

VARIABLES ECONOMICAS

Dentro del objeto a contratar adicional a la **267 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES REGIONAL NORTE** se analizan las siguientes variables:

VARIACION SALARIO MINIMO

Dentro de las variables económicas de relevancia para el proceso de “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA REGIONAL NORTE”, se analiza el comportamiento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) como un factor de incidencia directa en la estructura de costos de los proponentes.

Para la vigencia 2026, esta variable presenta un incremento histórico del 23,7% respecto al año anterior, situándose en UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905), más un auxilio de transporte de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($249.095).

Este aumento del 23,7% tiene una repercusión significativa en el presente proceso, especialmente en los siguientes componentes:

Mano de Obra Técnica Especializada: El costo de los servicios de mecánica, latonería, pintura y electricidad automotriz se ve impactado directamente, toda vez que la remuneración del personal técnico de los talleres y centros de servicio se rige bajo esta normativa salarial y su correspondiente carga prestacional.

Costos Operativos y de Logística: El desplazamiento de los vehículos hacia los talleres autorizados, las pruebas de ruta y el transporte de repuestos e insumos se ven afectados por el ajuste en el auxilio de transporte y los gastos administrativos asociados a la operación del taller.

En consecuencia, el presupuesto oficial de este proceso ha sido estructurado considerando el impacto de este incremento salarial. Los oferentes deberán contemplar dicha variación y toda la carga prestacional derivada al momento de estructurar sus ofertas económicas (valor de la hora de mano de obra y porcentajes de descuento/recargo en repuestos), con el fin de garantizar la sostenibilidad técnica y financiera del contrato durante toda su ejecución en la vigencia 2026.



IPC (ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR)

Como variable macroeconómica de control, se analiza el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), el cual registra la evolución de los precios de los bienes y servicios representativos del consumo y es el indicador fundamental para determinar la inflación en el territorio nacional. De acuerdo con el reporte oficial del DANE para el cierre de marzo de 2026, se observan las siguientes variaciones en comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior:

- Variación Mensual (marzo 2026): Se situó en el 0,78%, reflejando una aceleración frente al 0,52% registrado en marzo de 2025.
- Variación Año Corrido (enero-marzo 2026): El acumulado de los primeros tres meses del año alcanza un 3,07%, superando el 2,62% del primer trimestre del año anterior.

- Variación Anual (marzo 2025 - marzo 2026): La inflación anualizada se ubicó en el 5,56%, evidenciando una presión al alza respecto al 5,09% reportado un año atrás.

Impacto en el Proceso de Selección de Mantenimiento de Vehículos: Este comportamiento al alza de la inflación tiene una incidencia directa en la estructura de costos del presente proceso por los siguientes factores:

Costo de Insumos y Suministros Automotrices: El incremento anual del 5,56% afecta el precio de adquisición de insumos de alta rotación como lubricantes, filtros, llantas, líquidos de frenos y baterías, los cuales suelen ajustar sus precios de mercado conforme a la variación inflacionaria y los costos de producción.

Costos Operativos del Taller: El aumento en el IPC acumulado del 3,07% impacta los gastos operativos de los centros de servicio (servicios públicos, arrendamientos y logística de adquisición de piezas), lo cual se traduce en una presión al alza en los costos por hora de mano de obra y en los márgenes de comercialización de los repuestos.

Conclusión del Análisis: Si bien se observa una tendencia inflacionaria creciente en comparación con el 2025, el presupuesto oficial ha sido proyectado considerando estas fluctuaciones para evitar que los precios de referencia queden por debajo de la realidad del mercado automotriz. Por tanto, los oferentes deben tener en cuenta este panorama de precios para garantizar que sus propuestas económicas sean sostenibles y permitan la prestación del servicio con la calidad y los repuestos originales exigidos durante la vigencia 2026.

Información marzo 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

Fuente: DANE, IPC

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas" (Página del Banco de la República de Colombia)

A continuación, se enuncia el comportamiento de la TRM, dado que este influye indirectamente en este proceso

contractual. La variación de la TRM para este año se presenta en el siguiente gráfico:



Considerando que el objeto de la presente contratación incluye el suministro de repuestos y componentes cuyas cadenas de producción y comercialización dependen directamente de mercados internacionales, se analiza la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) como una variable macroeconómica de alto impacto en la estructura de costos del futuro contratista. De acuerdo con la información certificada al 17 de abril de 2026, se registran los siguientes datos de referencia:

- TRM Vigente (18/04/2026 - 20/04/2026): Se sitúa en TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CATORCE CENTAVOS ($3.593,14) por dólar (USD).

Tendencia del Mercado: Al observar el histórico proyectado (2020-2026), se evidencia que la moneda nacional ha recuperado terreno frente al dólar en comparación con los picos observados en vigencias anteriores (donde superó los $4.500 y $5.000). Actualmente, la TRM presenta una tendencia a la estabilización a la baja, situándose en niveles cercanos a los reportados en el año 2021.

Impacto en el Proceso de Selección de Mantenimiento de Vehículos: La estabilidad de la TRM en torno a los $3.593,14 representa un escenario favorable para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo por las siguientes razones:

- Costo de Repuestos y Partes Originales: La gran mayoría de los repuestos originales (partes de motor, componentes electrónicos, sensores, transmisiones) y neumáticos requeridos para el parque automotor de la Regional Norte son bienes importados. La disminución del valor de la divisa frente a años anteriores reduce la presión inflacionaria sobre estos insumos, permitiendo que los precios unitarios y los porcentajes de descuento ofrecidos por los proponentes sean más competitivos.

- Mitigación de Riesgo Económico: Una TRM estable y con tendencia a la baja reduce el riesgo de desequilibrio

económico del contrato ante fluctuaciones cambiarias bruscas, brindando mayor seguridad a los oferentes al momento de sostener sus listas de precios de repuestos y lubricantes durante la vigencia 2026.

Conclusión del Análisis: Para la estructuración del presupuesto de este proceso, la Entidad ha tomado como referencia esta TRM de $3.593,14. Los proponentes deberán realizar sus proyecciones financieras considerando que, si bien la tendencia actual es de estabilidad, la TRM es una variable volátil. No obstante, dado el plazo de ejecución del contrato, se considera que el valor actual permite una ejecución exitosa sin afectar la ecuación contractual.

1.2 TÉCNICO

Condiciones Técnicas y tecnológicas del objeto a contratar

1.2.1 DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN: los siguientes son los elementos (repuestos e insumos requeridos)

Las especificaciones técnicas generales, así como el alcance de los trabajos a realizar, se encuentran descritas en documento Anexo A-1 “DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL OBJETO A CONTRATAR”, cualquier modificación en las fases previstas para el desarrollo de los trabajos deberá ser consultada y aprobada previamente por el control y vigilancia por parte del Instituto y si implican costo adicional deberán ser aprobadas y autorizadas previamente por la Ordenadora del Gasto.

1.2.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A ENTREGAR CON LA OFERTA

Los siguientes son los documentos de carácter técnico que deben presentar los proponentes al momento de la entrega de la oferta de acuerdo con el numeral 3.2 de los Estudios Previos:

Los siguientes son los documentos de carácter técnico que deben presentar los proponentes al momento de la entrega de la oferta:

1.2.2.1 Escrito firmado por el representante legal en el cual se detalle que cumplirán con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad y con las cuales se garantizara el adecuado cumplimiento del objeto del Contrato, de acuerdo a las especificaciones definidas en el ANEXO A-1 “DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL OBJETO A CONTRATAR”

1.2.2.2 El oferente deberá acreditar los talleres con los que cuenta para la prestación del servicio bien sean propias o por convenio tanto en la Dirección Regional Norte sede Barranquilla, como las Direcciones Seccionales Bolívar (Cartagena), Magdalena (Santa Marta), Sucre (Sincelejo), Guajira (Riohacha) aportando los siguientes documentos:

- 1.2.2.2.1 Convenio, contrato o documento de acuerdo suscrito entre las partes.
- 1.2.2.2.2 Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil del taller aliado, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente
- 1.2.2.2.3 Documentación o soportes que acrediten que los tallares propios o aliados se encuentran dentro de los límites de distancia establecidos en la invitación

1.2.2.3 El representante legal deberá aportar certificación en la cual conste que cuenta con toda la herramienta y/o equipos especializados para cumplir con el objeto contractual, así como la infraestructura física requerida y la logística.

1.2.2.4 El proponente deberá adjuntar certificación donde acredite que cuenta con el personal mínimo requerido así: a) Mecánico Automotriz y/o Ingeniero Mecánico; b) Mecánico en sistemas de suspensión; y c) ingeniero y/o tecnólogo o técnico electricista o electromecánico entre otros.

1.2.2.5 Declaración del proponente en la que consta que ninguno de los bienes es reempacado, ni remanufacturado, que son bienes originales y nuevos.

1.2.2.6 RESPEL: El proponente deberá presentar soportes donde se encuentra vinculado o con contrato vigente, con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos para su sede principal, así como de sus talleres aliados en las otras ciudades.

1.2.2.7 El proponente deberá adjuntar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIR) vigente, para su sede principal, así como de sus talleres aliados en las otras ciudades.

1.2.2.8 El proponente deberá presentar documento mediante el cual certifique que se hará responsable de verificar el manejo adecuado de los residuos que generen los talleres con los que subcontrate en el marco de la ejecución del presente proceso contractual.

1.3 DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

Teniendo en cuenta el Clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN& Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso se encuentra clasificado bajo () o cualquiera () la(s) siguiente(s) codificaciones:

GRUPO		SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F	Servicios	78	18	15	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos.
F	Servicios	25	17	20	Componentes de sistema de suspensión
F	Servicios	25	17	25	Neumáticos y cámaras de neumáticos
F	Servicios	25	17	27	Sistemas de control medio ambiental
F	Servicios	25	17	28	Sistemas y componentes hidráulicos
F	Servicios	25	17	37	Controles de emisión y de escape

F	Servicios	25	17	38	Sistema de tren de trasmisión
F	Servicios	25	17	39	Componentes eléctricos
F	Servicios	25	17	40	Sistemas de refrigerar de motor
F	Servicios	25	17	42	Sistema de dirección
F	Servicios	25	17	33	Sistemas de control principal
F	Servicios	25	17	49	Aisladores y amortiguadores de vibración de vehículos
F	Servicios	25	10	15	Vehículos de pasajeros

2. REGULATORIO

Dada la naturaleza del objeto del proceso o la cuantía del mismo, según el caso, el presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá por la ley colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 1955 de 2019, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 310 de 2021 y demás Decretos Reglamentarios, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. De igual manera se dará aplicación a las guías, circulares y demás documentos generados por la Agencia Nacional para la Contratación Pública “Colombia Compra Eficiente”.

El Decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones; y que de forma particular en su artículo 2, se modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 sobre mínima cuantía - artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.5.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

Teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y cuantía del proceso, la presente contratación se realizará por la modalidad de Mínima Cuantía.

FOMENTO A LA EJECUCION DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACION EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACION O REINCORPORACION Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION

CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), el cual indica que: "*En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes".*

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Si bien el presente proceso tiene por objeto "267 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES REGIONAL NORTE" se logra evidenciar que los posibles proveedores existentes en el mercado NO se encuentran inmersos en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 "población en condición de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional" que puedan por su labor económica o empleo aportar al cumplimiento del objeto y/o ejecución del presente proceso. Por lo anterior, no resulta viable incorporar estos aspectos teniendo en cuenta que el objeto contractual no implica una relación con la población a la que hace referencia este acápite.

Teniendo en cuenta que el presente proceso tiene por objeto 267 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES REGIONAL NORTE, la ejecución del mismo requiere de un personal con conocimiento específicos para su ejecución, por ende, no resulta viable incorporar estos aspectos teniendo en cuenta que el objeto contractual no implica una relación con la población a la que hace referencia este acápite.

2.1 **OTROS ASPECTOS GENERALES**

NO APLICA

3. ESTUDIO DE LA OFERTA:

3.1 ACUERDO MARCO Y OTROS INSTRUMENTOS DE AGREGACION DE DEMANDA (AID)

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, realizó la verificación técnica en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) para determinar la existencia de Acuerdos Marco de Precios (AMP) u otros instrumentos de agregación de demanda (IAD) que permitan satisfacer la necesidad del mantenimiento integral del parque automotor de la Regional Norte.

Constancia de la Consulta: Tras consultar el catálogo de instrumentos gestionados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Entidad deja constancia de la no aplicabilidad integral de los

instrumentos existentes para el presente proceso, fundamentada en las siguientes razones técnicas y administrativas:

- Inviabilidad por Cobertura Geográfica y Logística: El objeto del proceso requiere que el contratista cuente con talleres propios o en convenio ubicados a una distancia menor a 20 kilómetros de las sedes de Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Sincelejo y Riohacha. Los instrumentos de agregación de demanda consultados suelen centralizar la oferta en grandes ciudades, lo que dificultaría el traslado de vehículos en estados críticos de mantenimiento correctivo y elevaría los costos operativos por concepto de fletes y disponibilidad, contraviniendo el principio de economía.

- Especificidad del Objeto y Suministro de Autopartes: La necesidad institucional demanda un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que incluya, de manera indivisible, el suministro de autopartes originales y nuevas para diversos sistemas (suspensión, neumáticos, transmisión, eléctrico, etc.). Los instrumentos actuales de la TVEC para vehículos a menudo separan la adquisición de repuestos de la mano de obra, o bien se limitan a marcas específicas que no cubren la totalidad de la flota heterogénea de la Regional Norte.

- Gestión Ambiental y Regulatoria Local: Dada la naturaleza del servicio en la región, la Entidad exige requisitos ambientales específicos, como el permiso de vertimientos puntuales, la gestión certificada de residuos peligrosos (RESPEL) y certificaciones de emisiones atmosféricas conforme a la normativa local vigente. Los Acuerdos Marco generales no siempre garantizan que el proveedor asignado cumpla con estas licencias ambientales en todas las jurisdicciones donde operan las sedes seccionales de la Regional Norte.

Conclusión del Análisis: Por lo expuesto, y conforme al Concepto C-105 de 2022 de Colombia Compra Eficiente, se determina que no existe un instrumento de agregación de demanda que se ajuste de manera integral a las necesidades de cobertura regional, diversidad de flota y requisitos ambientales del Instituto. Por tanto, al no exceder el presupuesto oficial el 10% de la menor cuantía de la Entidad ($78.600.000,00), se procederá con la selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía, garantizando la pluralidad de oferentes y la selección objetiva en el mercado local.

3.2 IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR DEL BIEN (ES) O SERVICIO (S)

A continuación, se identifican los proveedores que cuentan con experiencia en el sector y han participado como oferentes o contratistas en procesos de contratación estatal para bienes de similares características a los requeridos por la entidad:

SOLO LADA

COOTRASERTECA S.A.S.

MORARCI GROUP

UT MOTOCOOP

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en cumplimiento de los principios de transparencia y libre concurrencia, agotó los mecanismos institucionales para identificar la oferta disponible en el mercado regional para el servicio de mantenimiento del parque automotor.

Consulta a proveedores en SECOP II: La Entidad dio apertura al evento de solicitud de información a proveedores No. 05-SC-DRNT-0010-DRNT-2026 a través de la plataforma SECOP II. Tras cumplirse el término establecido para el cierre del evento, se constató que no se recibieron cotizaciones por este medio. Esta ausencia de respuesta se atribuye a factores propios de la dinámica del sector automotriz y del sistema de compra pública:

- Apatía a los procesos de prospección: Los proveedores regionales suelen concentrar su capacidad

administrativa en la presentación de ofertas definitivas durante las convocatorias de selección (Mínima o Menor Cuantía), omitiendo participar en etapas de estudio de mercado por considerarlas gestiones no vinculantes.

- Volumen de la Información: Dado que el objeto contractual es integral e incluye un catálogo extenso y pormenorizado de autopartes, repuestos y mano de obra para diversas marcas y ciudades, la complejidad en el diligenciamiento de los formatos económicos desincentiva la participación en eventos de cotización previos.

Gestión Directa y Capacidad de Respuesta: Ante la falta de resultados en el evento electrónico oficial, y con el fin de obtener datos económicos reales, la Entidad realizó una solicitud directa de cotizaciones a diversas firmas que han actuado como proveedores de la institución y que cuentan con la idoneidad técnica para operar en las sedes de Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Sincelejo y Riohacha. Como resultado de esta gestión, se recibió la cotización de la firma SOLO LADA, proveedor con amplia trayectoria en el sector. No obstante, la recepción de esta única oferta actual, la Entidad garantiza que la identificación de este proveedor, analizada de forma concurrente con el histórico contractual del Instituto, permite establecer una base técnica y económica sólida para la presente vigencia.

Conclusión: La Entidad deja constancia de haber agotado el mecanismo de publicidad electrónica en SECOP II. La limitada respuesta del mercado en la etapa de planeación no es impedimento para continuar con el proceso, toda vez que se cuenta con una referencia válida de mercado y antecedentes de precios institucionales que aseguran la correcta estructuración del presupuesto oficial bajo la modalidad de Mínima Cuantía.

3.3 JUSTIFICACION DEL VALOR ESTIMADO

En concordancia con el ejercicio de prospección descrito en el numeral anterior, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses determinó el presupuesto oficial para la vigencia 2026 aplicando los principios de economía y responsabilidad fiscal, bajo la siguiente metodología técnica:

- Análisis de Precios y Metodología: Debido a la ausencia de respuestas en el evento de cotización de SECOP II (No. 05-SC-DRNT-0010-2026) y con el fin de evitar un presupuesto subestimado que afectara la prestación del servicio, la Entidad realizó un promedio ponderado entre La cotización directa obtenida de la firma especializada identificada en el numeral anterior, y El valor histórico de la contratación de mantenimiento vehicular ejecutada por la Regional Norte en el periodo anterior, al cual se le aplicó un ajuste del 5.1% por concepto de IPC. Esta integración de fuentes permite contar con un valor de referencia que absorbe las fluctuaciones de costos en repuestos e insumos automotrices para la región.

- Valor Estimado y Modalidad de Adjudicación: Tras el análisis técnico-económico detallado en el anexo "Estudio de Mercado", el presupuesto oficial para la presente contratación se establece en la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($78.600.000,00), incluido el IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar.

- Regla de Adjudicación y Ejecución: Es necesario precisar que la adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto oficial ($78.600.000,00). No obstante, la ejecución contractual se adelantará mediante la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, de acuerdo con las cantidades y necesidades reales que demande el parque automotor de las sedes de Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Sincelejo y Riohacha, hasta agotar la disponibilidad presupuestal (Monto Agotable).

Precio referencia secop

Luego de revisar los procesos de contratación en el portal de contratación www.contratos.gov.co., se concluye que los procesos publicados no corresponden a las características técnicas requeridas por el Instituto. Por tal motivo no serán tenidos en cuenta para el estudio de mercado. De igual manera se publicó solicitud de información a los proveedores para estudiar precios del mercado. Desde el GRADF REGIONAL NORTE se realizó solicitud de cotización a través de

la plataforma SECOP II, y como se dijo anteriormente no se recibieron cotizaciones a través de este medio, sin embargi se deja constancia del enlace SECOP II Solicitud de información a los Proveedores No. 05-SC-DRNT-0010-2026,

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46191344&isFromPublicArea=True&isModal=False

Ver cuadro estudio de Mercado en documento anexo.

AFECTACION PRESUPUESTAL

NOMBRE DE LA CUENTA/PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL.
PRODUCTO: SEDES MANTENIDAS.

OBJETO DEL GASTO: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.

CÓDIGO PRESUPUESTAL: C-2999-0800-19-53105B-2999016-02

ACTIVIDAD ASOCIADA AL PROYECTO: REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS.

No. DE CDP	PRESUPUESTO	VALOR CDP
113126	**PRODUCTO:** SEDES MANTENIDAS **OBJETO DEL GASTO:** ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS. **CÓDIGO PRESUPUESTAL:** C-2999-0800-19-53105B-2999016-02. **ACTIVIDAD ASOCIADA AL PROYECTO:** REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS.	**$78.600.000,00**

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

4.1 CONTRATACIÓN CELEBRADA POR LA ENTIDAD PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES), OBRA(S) O SERVICIO(S):

Una vez consultada la plataforma Secop II durante los últimos cinco (5) años, se evidencia que el instituto a nivel nacional ha ejecutado procesos relacionados a la adquisición de insumos de histotecnología.

Año suscripción del contrato o Aceptación de la oferta	Modalidad De selección	Oferentes que participaron	Objeto del Contrato	Número del contrato	Valor del contrato y forma de pago	Plazo de Ejecución	Garantías exigidas
2019	Mínima Cuantía	GRUPO MORARCI SAS, SOLO LADA S.A.S. LR PELAEZ S.A.S	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ALISTAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES DEL PARQUE AUTOMOTOR, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS, PIEZAS, ACCESORIOS Y REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES Y/U HOMOLOGADOS E INSTALADOS, NECESARIOS DEL	Aceptación de Oferta 009-DRNT-2019	$25.230.000.oo	Hasta el 31 de diciembre de 2019	Cumplimiento del contrato, Pago de salarios, Calidad del servicio , Calidad y correcto funcionamiento

			INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES REGIONAL NORTE.				de los bienes, Responsabilidad civil extra contractual
2020	Mínima Cuantía	COOTRASERTECA CTA, SOLO LADA S.A.S., MORARCI GROUP S.A.S.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ALISTAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES DEL PARQUE AUTOMOTOR, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS, PIEZAS, ACCESORIOS Y REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES Y/U HOMOLOGADOS E INSTALADOS, NECESARIOS, DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES REGIONAL NORTE.	Contrato 0017-DRNR-2020	$25.750.000.oo 30 días calendario	Hasta el 31 de diciembre de 2021	Cumplimiento del contrato, Pago de salarios, Calidad del servicio , Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, Responsabilidad civil extra contractual
2021	Mínima Cuantía	MORARCI GROUP S.A.S.,SOLO LADA S.A.S., COOTRASERTECA CTA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ALISTAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES DEL PARQUE AUTOMOTOR, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS, PIEZAS, ACCESORIOS Y REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES Y/U HOMOLOGADOS E INSTALADOS, NECESARIOS, DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES REGIONAL NORTE.	Contrato 0015-DRNR-2021	$23.000.000.oo 30 días calendario	Hasta el 31 de diciembre de 2021	Cumplimiento del contrato, Pago de salarios, Calidad del servicio , Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, Responsabilidad civil extra contractual
2022	Mínima Cuantía	MORARCI GROUP S.A.S., COOTRASERTECA CTA, SOLO LADA S.A.S.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ALISTAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES DEL PARQUE AUTOMOTOR, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS, PIEZAS, ACCESORIOS Y REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES Y/U HOMOLOGADOS E INSTALADOS, NECESARIOS, DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES REGIONAL NORTE	Contrato 0002-DRNT-2022	$30.795.000.oo	Hasta el 31 de diciembre de 2022	Cumplimiento del contrato, Pago de salarios, Calidad del servicio , Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, Responsabilidad civil extra contractual
2023	Mínima Cuantía	COOTRASERTECA,	ADQUISICIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, CON	Contrato 00009-DRNT-2023	$43.000.000.oo	Hasta el 31 de diciembre de 2023	Cumplimiento del contrato, Pago de salarios,

			ALISTAMIENTO DE VEHÍCULOS Y OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE LA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - DIRECCIÓN REGIONAL NORTE				Calidad del servicio , Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, Responsabilidad civil extra contractual
2024	Minimo Cuantía	SOLO LADA	ADQUISICIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, CON ALISTAMIENTO DE VEHÍCULOS Y OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE LA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - DIRECCIÓN REGIONAL NORTE	Contrato 0001-DRNT-2024	$54.000.000.oo	Hasta el 31 de diciembre de 2024	Cumplimiento del contrato, Pago de salarios, Calidad del servicio , Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, Responsabilidad civil extra contractual
2025	Menor Cuantía	SOLO LADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES/REGIONAL NORTE.	Contrato 0008-DRNT-2025	$73.764.000,00	Hasta el 31 de diciembre de 2025	Cumplimiento del contrato, Pago de salarios, Calidad del servicio , Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, Responsabilidad civil extra contractual

4.2 CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S):

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–, se identificó que varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que el Instituto pretende contratar, como se relaciona a continuación, evidenciando que los elementos relacionados en los contratos son variables y las modalidades de contratación más comunes son la de mínima cuantía y régimen especial.

Año suscripción del contrato o Aceptación de la oferta	Modalidad De selección	Objeto	Oferentes que participaron	Condiciones Técnicas exigidas	Número del contrato	Valor del contrato y forma de pago	Plazo de Ejecución	Garantías exigidas
2022	Contratación Directa	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO MANO DE OBRA Y PROVISIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS, PARA LOS VEHÍCULOS MARCA TOYOTA DE PROPIEDAD O RESPONSABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.	VEHICALDAS S.A.	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.3371680	CO1.PCCNTR.4099712	$ 100.000.000.OO	Hasta el 31 de diciembre de 2022	No solicitaron
2022	Mínima Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO LA MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES Y/O GENUINOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA NISSAN DE PROPIEDAD O A CARGO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.	CAR SCANNERS S.A.S., GREMIO EMP. 1085 S.A. TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORAS, MORARCI GROUP S.A.S., CENTRO CAR 19 LTDA	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.3194956	CONTRATO 287-2022-MDN-UGG-DA	$29.312.255.oo	Hasta 30 de noviembre de 2022	Cumplimiento, Pago Salarios, Calidad del Servicio, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
2023	Mínima Cuantía	PRESTAR LOS SERVICIOS, A MONTO AGOTABLE, DE DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, QUE INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUTOPARTES ORIGINALES, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA DNBC	HYUNDAUTOS S.A.S., CONTINENTAL DE PARTES Y SERVICIOS SAS	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.5231767	CPS-279-2023	$32.000.000.OO	Hasta el 31 de diciembre de 2023	Cumplimiento, Pago Salarios, Calidad del Servicio, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
2023	Mínima Cuantía	MANTENIMIENTO VEHICULOS OFICIALES	TOYODIESEL, SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S, SUAUTO INGENIERIA SAS	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.5330911	CO1.PCCNTR.5697949	$26.595.000	Hasta el 15 de enero de 2024	Cumplimiento, Pago Salarios, Calidad del Servicio, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, Otro
2024	Mínima Cuantía	MANTENIMIENTO VEHICULOS CUCUTA	ISABEL ROMANI, COMPAÑÍA DE ASISTENCIA INTEGRAL SAS, HERLAN FERNEY FORERO ORTEGA	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.5500431	AO 007-2024	$108.062.157	Hasta el 20 de diciembre de 2024	Cumplimiento, Pago Salarios, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes,
2024	Mínima Cuantía	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	MULTICONSECIONARIO S.A.S,	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/C	09-003-2024	$25.000.000.oo	Hasta el 31 de diciembr	Cumplimiento, Pago Salarios,

Fuente de información: Datos Abiertos - Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). Vínculo Web: http://www.colombiacompra.gov.co/.

Fuente de información: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

PARMENIDES FARID DE LA ROSA FANDIÑO
Profesional Especializado DRNT.

Proyectó Luis Carlos García-Márquez Morelli, Profesional Especializado GRADF
Revisó: Alberto Gaona Granados Abogado contratista DRNT
Aprobó: Parménides Farid De La Rosa Fandiño– Profesional Especializado DRNT